

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental sobre la Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente el proyecto de trazado: "Paso inferior del enlace de La Granja en la LE-20". Provincia de León. CLAVE 33- LE-4630.

La Subdirección General de Conservación, de la Dirección General de Carreteras, con fecha 18 de febrero de 2022, ha resuelto:

1. Aprobar provisionalmente el proyecto arriba referenciado, que contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras, y con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 17.437.657,74 €.
2. Declarar la urgencia del proyecto, de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras en su nueva redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.
3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, la incoación de un Trámite de Información Pública del citado proyecto, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el artículo 12.4 de la vigente Ley de 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de la Orden FOM/2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado.

4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, a los efectos fijados en el art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la comunicación a los Ayuntamientos de León y Villaquilambre, la relación concreta de bienes o derechos de necesaria expropiación, para que la fijen en el tablón de anuncios.

5. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental que someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar, y en todo caso a los Ayuntamientos de León y Villaquilambre, al organismo responsable de las presas (Presa de San Isidro, Presa Vieja y Presa Blanca), a la Junta de Castilla y León, a la Diputación de León a la Confederación Hidrográfica del Duero; así como a las compañías titulares de los servicios afectados por las obras, incluidas las relativas a las obras complementarias.

6. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución y de acuerdo con el artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras 37/2015, y concordantes de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de referencia durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

La documentación del proyecto estará disponible para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Pza. del Milenio, 1 47006 Valladolid), en la Unidad de Carreteras de León (calle San Agustín nº 9, 24001 León) y en los Ayuntamientos de León y Villaquilambre.

Durante dicho periodo cualquier persona física y/o jurídica podrá formular las observaciones que estime oportunas sobre el interés general del proyecto y la concepción global del trazado. Del mismo modo, podrá presentar alegaciones sobre la necesidad de ocupación o sobre posibles errores de la relación concreta e individualizada de bienes y derechos que figura al final del anuncio.

Las observaciones y alegaciones podrán presentarse por escrito o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidos a esta Demarcación de Carreteras.

Una vez que finalice el período de información pública, se analizarán todas las alegaciones presentadas, como paso previo a tener en cuenta en la aprobación definitiva del proyecto.



Relación de bienes y derechos afectados.

Término Municipal de León:

Nº ORDEN	PARCELAS DEL POLÍGONO 5	TITULAR	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	NATURALEZA	AFECCIONES (M2)			
					APROVECHAMIENTO REAL	EXPROP.	SERV.	O. TEMP.
1	27	RODRÍGUEZ NATAL, AQUILINO	SUELO URBANIZABLE	URBANO	PRADOS O PRADERAS	150,540	213,370	142,900
2	9033		SUELO URBANIZABLE	RÚSTICO: AGRÁRIO	HIDROGRAFÍA NATURAL	62,330		
3	25	GIMENO LÓPEZ DORIGA GERMÁN	SUELO URBANIZABLE	URBANO	PRADOS O PRADERAS	216,610	200,130	176,260
4	10025	GARCÍA SUÁREZ, JUAN JOSÉ	SUELO URBANIZABLE/SUNC	URBANO	PRADOS O PRADERAS	58,900	440,300	184,300
5	S/N	AYUNTAMIENTO DE LEÓN	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	URBANO	PARQUE PÚBLICO		428,330	324,670
6	9158	AYUNTAMIENTO DE LEÓN	SG-RV	VÍA COMUNICACIÓN	VÍAL	53,800		
7	29	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, Mª JESÚS	SUELO URBANIZABLE	URBANO	LABOR O LABRADÍO DE REGADÍO	189,810	503,770	277,800
8	24	FUERTES RIEGO, GASPAR	SUELO URBANIZABLE	URBANO	ÁRBOLES DE RIBERA	59,390	494,180	252,220
9	20027	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA	SUELO URBANIZABLE	URBANO	PRADOS O PRADERAS		40,189	25,700
10	9118		SUELO URBANIZABLE	RÚSTICO: AGRÁRIO	HIDROGRAFÍA NATURAL		33,130	24,440
11	19a	GIMENO LÓPEZ DORIA GERMÁN	SUELO URBANIZABLE	URBANO	LABOR O LABRADÍO DE REGADÍO	9,790	750,830	631,420
12	9158	AYUNTAMIENTO DE LEÓN	SG-RV	VÍA COMUNICACIÓN	VÍAL		70,820	
13	S/N		SUELO URBANIZABLE	URBANO	SIN EDIFICAR	60,800		
14	9370		SG-EL	VÍA COMUNICACIÓN	SIN EDIFICAR			3.736,00

(EXPROP.-EXPROPIACIÓN; SERV.-SERVIDUMBRE; O. TEMP.-OCUPACIÓN TEMPORAL)

En Valladolid, a fecha de firma digital

El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental.

Fdo.: José Vidal Corrales Díaz.

